

Decreto Alcaldicio N° 002152

Casablanca, 11 2 OCT. 2011


VISTOS


1. La solicitud presentada por la Organización Social El Kincho.
2. Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
3. La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los usuarios de las vías.
4. Lo establecido en la Ley de Tránsito
5. Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

- I. Prohíbese la circulación de vehículos motorizados el día 16 de Octubre entre las 08:00 y las 14:00 horas en las calles y tramos que a continuación se indican:
 - **Calle General Oscar Bonilla** en el tramo comprendido entre calles Maipú y Av. Diego Portales.
- II. Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Tránsito.
- III. Anótese, comuníquese a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Dirección de Relaciones Públicas y Archívese.


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal


MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)